

LOTA, 06 NOVIEMBRE 2017

DECRETO N° 1821

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Belén Leal Marín.-

Constanza Belén Leal Marín.-

Trabajadora Sra. **Carol Johanna Marín Luengo**, de fecha 12/09/2017.-

Carol Johanna Marín Luengo, de fecha 12/09/2017.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto:

1. Reconócese a **Carol Johanna Marín Luengo**,

RUT como carga familiar a:

* **Constanza Belén Leal Marín**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 03/03/1999
hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2017 al 31 de Diciembre 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº CONTROL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

JSM /bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-